



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**FRENTE
SUROESTE ANTIOQUEÑO – BLOQUE PACIFICO**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
05	05	2016		09:05 p.m.	04:53 p.m.

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE Rubén Darío Pinilla Cogollo
-------------------------------	------------------------	---

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	3	0	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

TIPO DE AUDIENCIA

Concentrada de Formulación y Aceptación de Cargos

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	NO	SI	NO
70.569.757	Rodrigo Alberto Zapata Sierra	"Ricardo" o "Caremonda"	X		X	
11.851.020	Gámez Lozano Badillo (Bloque Pacifico)	"Mi sangre"	X		X	
70.416.725	Carlos Mario Montoya Pamplona (Bloque Pacifico)	"Arbolito"		X	X	
71.480.782	Luis Omar Marín Londoño (Bloque Pacifico)	"Cepillo"	X		X	
11.810.960	William Mosquera Mosquera	"Terrible"	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 20 DUEJT	William Santiago Arteaga Abad
Defensor de Rodrigo Alberto Zapata Sierra	Gracia Ma. Henao, actuando como suplente del dr. Paul Vicente Jaramillo Martínez
Defensor de Carlos Mario Montoya, William Mosquera Mosquera, Gámez Lozano Badillo y Luis Omar Marín Londoño	Otto Fabio Reyes Tovar
Representantes de Víctimas	Rafael Gónima López Sor María Montoya Arroyave Luis Fernando Giraldo García Luis Guillermo Rosas Walteros
Ministerio Público (Procurador Judicial Delegado J y P)	Doris Noreña

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Hora de inicio de la primera sesión

09:05 a.m.

00:01:05 Se da inicio a la audiencia y se verifica la presencia de las partes. Se advierte

por parte del ponente, que el señor magistrado Juan Guillermo Cárdenas no estará presente, debido a que se encuentra desempeñando otras funciones de su cargo, sesiona con mayoría de la sala, acorde con el artículo 54 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

00:11:25: El Magistrado ponente le informa a las víctimas que el 12 de mayo de 2016 se iniciara el IRI a las 8.00 am en el municipio de Amagá, el día 13 de mayo en Titiribí.

I. Financiación de las autodefensas.

00:22:05: Continúa el Fiscal con el eje temático de finanzas del bloque pacífico. Presenta el informe elaborado el 15 de mayo de 2015.

00:28:35: El Magistrado Ponente solicita que continúe con la otra información porque ya se tiene suficiente información respecto a la financiación, narcotráfico.

00:31:30: Presenta el Fiscal lo manifestado por alias "El Iguano", respecto de cómo se organizaba un grupo, explica cómo se empezaba a financiarse mientras era auto sostenible.

00:34:50: Colaborador de la autodefensas el señor Rodolfo Gómez Raigoza según la versión del 17 de marzo del 2011 de alias "El Iguano", Jorge Raigoza era el de la agencia del chance, dada entre 5 y 10 millones mensuales, además, daba en el transcurso del mes cuando se necesitaba para otros gastos, también había suministrado dinero para la compra de armas.

00:37:20: Apoyo de los mineros al bloque. Según lo manifestado en versión libre del 10 de marzo del 2010 por Jorge Iván Cardona Castrillón, alias "Tazmania", las minas pagaban por cada retroexcavadora 5 millones mensuales. Indica que hicieron presencia en la zona a raíz de las extorsiones que estaba cobrando la guerrilla. Eran más de 50 minas.

00:40:15: En entrevista del 15 de mayo de 2014 del postulado Yilmar Mena Cabrera, "Alias Balsudito", sobre cómo se financiaba el bloque Pacífico, manifestó que Rafael el gordo iba con la mujer a recoger a los comerciantes en Quibdó, no sabe si era de manera voluntaria u obligados, no sé cuánto eran los aportes, pero con ese dinero nos pagaban.

00:42:25: Explicación de la financiación del bloque pacífico. El Fiscal presenta entrevista del 23 de junio de 2015 con el postulado Jorge Iván Laverde Zapata, quien presenta un informe detallado de cómo se financiaba el grupo. (pág. 37 del informe).

00:49:12: Lucio Epifanio Álvarez Copete identificado con CC. 4.791.992 de Quibdó, era uno de los mayores colaboradores.

00:50:40: José Alfredo Barrera López, identificado con CC. 15.307.985 de Caucasia, alias "Timo", era colaborador en el municipio de Istmina, también se mencionó al señor Damaso Peralta, encargado de reunir los mineros y recibir los dineros, entre \$150'000.000 a \$200'000.000 mensuales.

00:52:00: Albeiro Jiménez, encargado de convencer a los comerciantes para que aportaran el dinero.

00:52:45: Guillermo Álvarez, casa de chance en Istmina, aportaba 10 millones mensuales.

00:54:04: Nabor Tadeo Giraldo Aristizabal, identificado con CC 70.690.631 de Santuario Antioquia, es empresario de Quibdó y realizaba aportes.

00:54:32: José Luis Córdoba realizaba aportes por valor de \$5'000.000 mensuales.



00:57:15: En la versión libre de William Mosquera del 4 de agosto de 2009 informa que el señor Pedro Aldo García suministraba combustible.

01:08:49: Pago por cuidar las minas. En versión del 10 de mayo de 2010 rendida por Jorge Iván Carmona Castrillón, alias "Tasmania", indica que las autodefensas hicieron presencia en esa tierra porque la guerrilla les estaba cobrando vacuna a los mineros.

01:10:50: Los financieros del bloque: Pedro Manual Castro Abadía identificado con CC 15.365.217 alias "El Viejo", Luis Enrique Suarez Gutiérrez alias "La Bruja" identificado con CC. 10.174.806 de la Dorada Caldas. El bloque recibía entre 180 y 200 millones mensuales.

01:12:20: El Magistrado Ponente dice que por la investigación de los homicidios Harlinson Alberto Hinestroza, Román Rivas Rentería y José Román Rivas Palacios, hay un informe confidencial del 17 de marzo de 1999 del CTI de Istmina, el cual indica que cerca de las fosas donde fueron hallados esos cadáveres se encontró un campamento y en ese campamento había documentación en la cual se encuentra las "Formas de financiación del grupo paramilitar", concluía que el grupo se financiaba con recursos de los comandantes y de aportes, pagos y cuotas establecidas al comercio y a los mineros y afirma que hay consignaciones en diferentes bancos. **Por secretaría se solicita copia del informe 001 de 17 de marzo de 1999 y de sus anexos a la justicia ordinaria por el homicidio de Harlinson Alberto Hinestroza, Román Rivas Rentería y José Román Rivas Palacios.**

II. Redes de apoyo.

01:15:00: Continúa el Señor Fiscal con el informe de las redes de apoyo y de financiación del bloque Pacífico Héroes del Chocó. Información que fue entregada por los postulados de dicho bloque en entrevistas.

01:31:00: EPS barrios unidos de Quibdó, les colaboraba con la cartelización de la salud y los tiquetes para desplazamiento aéreo, también dinero para comprar 4 motos.

01:36:10: Receso.

Hora de finalización primera sesión

10:37 a.m.

Hora de inicio de la segunda sesión

11:11 a.m.

00:00:00 Se reanuda la audiencia.

00:01:03 Continúa la Fiscalía con las redes de apoyo político. Presenta el nombre de las personas, la identificación, los cargos y la manera de apoyo tanto político como económico.

00:23:05 La Infantería de Marina prestaba las pangas para transportar la tropa, lo hacía a través de la coordinación de los sargentos Peña y Preciado.

00:25:15 Presenta el Fiscal el informe de las redes de apoyo financiero y las compulsas de copias que se realizaron.

00:33:06 Presenta el Fiscal la relación con la justicia. Versión del postulado William Mosquera Mosquera del 13 de mayo de 2010 ante la Fiscalía 46.

00:46:00 Presenta el Fiscal la red de apoyo militar. Versión del postulado Julio Cesar Arte Graciano.

00:48:15 Informe de Policía Judicial 1530, presentan la entrevista del postulado Gilmar Mena Cabrera, alias "Balsudito".

00:50:04 Versión libre de Mario Salazar Sánchez alias "Pecas". Presenta relación del Coronel Paulino Coronado Gámez CC 19.378.313 de Bogotá.

00:53:55 Receso

Hora de finalización segunda sesión

12:05 p.m.

Hora de inicio de la tercera sesión

01:45 p.m.

00:00:00 Se reanuda la audiencia, el Fiscal continúa con las redes de apoyo, en el aspecto político, presenta la versión del 10 de dic de 2015 Jorge Iván Laverde Zapata, alias "El Iguaño".

00:08:20 Presenta el Fiscal las redes de apoyo del Ejército.

00:09:55 Versión de Rodrigo Alberto Zapata Sierra. Dice que en todas las regiones de Colombia se coordinaba con el ejército.

00:12:50 Versión del 23 de mayo de 2004 de Luis Omar Marín Londoño. Todos los de la fuerza pública de Itzmina coordinaban con alias "J".

00:17:30 Gámez Lozano Badillo manifiesta en versión del 25 de junio de 2012 que coordinaban con los sargentos Preciado y Peña para hacer operativos. Y ordenaban asesinatos como el señor que mataron en Telecom por ser un ladrón.

00:21:25 Preguntan al postulado Gámez Lozano si conocía el nombre del coronel, este responde que nunca se reunió con él, ni conocía el nombre.

00:25:25 William Mosquera Mosquera hace relación del apoyo que recibieron de la Policía Nacional.

00:27:58 Termina el informe de redes de apoyo.

III. Compulsa de copias.

00:28:10 Continúa el Fiscal con el informe de compulsas de copias, el cual es un informe estadístico de 203 compulsas.

00:33:35 Presenta los números de oficios, fecha y destinatario con los cuales se hicieron las compulsas.

00:38:35 El magistrado ponente le indica al Fiscal que la idea no solo era conocer a quienes se compulsó copias, que autoridad la tiene, sino también el estado del proceso y la información del estado del proceso no está, que es lo que quiere conocer la Sala por las graves violaciones a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario que se cumpla con las investigaciones serias y exhaustivas contra quienes cometieron estas violaciones a los Derechos Humanos.

00:40:40 Continúan con la lectura del informe de las compulsas, las cuales están

separadas por postulados y por entidades.

00:51:55 Presenta el Fiscal cuadro resumen de los funcionarios e instituciones gubernamentales vinculadas a la parapolítica. Continúa con un listado de particulares que apoyaron a las autodefensas, las cuales ya estaban en las redes de apoyo que presentaron anteriormente.

00:54:40 Matriz número 2, hace referencia a la parapolítica en el departamento del Chocó, presenta las personas vinculadas.

00:59:10 Presenta el Fiscal el cuadro resumen consolidado de la totalidad de las compulsas de copias en contra de terceros responsables. Cuando están en blanco es que no hay información.

01:03:00 El Fiscal explica cómo está lo de la compulsas de copias.

01:04:10 Continúa el Fiscal con la lectura del cuadro resumen.

01:07:40 Presenta el Fiscal el cuadro resumen de las compulsas relacionadas con funcionarios estatales.

01:09:50 Presenta el Fiscal la lista de los alcaldes, ediles, gobernadores, representantes a la cámara, congresistas y municipio, a quienes se les compulsaron copias.

01:11:40 Presenta el Fiscal la clasificación por delitos.

01:15:40 El Fiscal entrega en medio magnético lo que se expuso en audiencia sobre las compulsas de copias.

01:15:45 La sala recibe un informe de 24 de julio de 2015, con 15 folios y con un cd marcado "Informe de policía judicial Bloque pacífico compulsas", se ordena hacer una carpeta aparte y marcarla como corresponde.

01:17:10 Se presentan las víctimas en Quibdó de Chocó.

01:21:15 El Magistrado Ponente les explica a las víctimas de Quibdó lo que se juzga en este proceso.

01:26:00 El Magistrado Ponente les indica las fechas en la cual se va a realizar el Incidente de Reparación Integral en Quibdó, los días 23, 24 y 25 de junio a partir de las 8.30 am, en COMFACHOCÓ.

01:30:30 Héctor Antonio Palacios Obregón celular 3116347087, solicita que tengan acompañamiento de las autoridades en las audiencias.

01:30:50 El Magistrado Ponente le indica que se va hacer la gestión del acompañamiento solicitado.

01:32:25 Receso.

Hora de finalización de tercera sesión

03:18 p.m.

Hora de inicio de la cuarta sesión

03:41 p.m.

00:00:00 Se reanuda la audiencia. El Fiscal continúa con el informe de las dieciocho 18 exhumaciones realizadas por parte de la Fiscalía en el departamento del Chocó con fecha de febrero de 2016.

00:04:43 El Fiscal hace la relación de los nombres de las personas que se exhumaron.

00:16:30 El Fiscal presenta los hechos del postulado William Mosquera Mosquera.

00:25:00 Pregunta el Magistrado Ponente si la sentencia la habían entregado y que este ejecutoriada, el Fiscal dice que va a verificar y mañana confirma en la audiencia.

00:28:45 El Fiscal presenta la sentencia ordinaria 016 Quibdó 13 de junio de 2003.

00:30:30 Verifican en la parte motiva de la sentencia que dice del delito concierto para delinquir, no dice la fecha del concierto para delinquir.

00:34:30 El postulado dice que el homicidio fue el 14 de marzo de 2002.

00:35:00: El concierto para delinquir es hasta el 02 de diciembre de 2002 fecha en la que se formula la acusación, el Magistrado Ponente pregunta al Fiscal que no ve en los cargos de William Mosquera Mosquera, el cargo de concierto para delinquir y tampoco que se le atribuyan circunstancias de mayor y menor punibilidad para efectos de la graduación de la pena.

00:35:50 Contesta el Fiscal que solamente está el homicidio, mas no del concierto para delinquir.

00:36:06 Pregunta el Magistrado Ponente al postulado William Mosquera Mosquera la fecha de la captura y de la desmovilización. El postulado contesta que lo capturaron el 24 de marzo de 2002 y está detenido hasta esta fecha, y se desmovilizo estando detenido.

00:38:00 El concierto para delinquir se tienen en cuenta desde el 02 de diciembre de 2002 hasta la fecha de la desmovilización el 23 de agosto de 2005.

00:38:40 El Magistrado Ponente le aclara al Fiscal que los 3 homicidios que se le atribuyen son en calidad de coautor, entonces mínimo advierte la Sala que debería de atribuírsele la circunstancia de mayor punibilidad de obrar en coparticipación criminal.

00:40:05 El Fiscal contesta que según el artículo 58 numeral 10 los 3 homicidios que se le imputan son con el agravante de la coparticipación criminal.

00:40:45 El Magistrado Ponente les explica a las víctimas que si tienen alguna observación la hagan antes de que el postulado acepte los cargos.

00:41.26 Pregunta el Magistrado Ponente al postulado William Mosquera Mosquera, si entendió los cargos, quien manifiesta que sí, pregunta el magistrado ponente que si los acepta voluntariamente, el postulado dice que sí, que si es consciente de lo que hizo, dice que sí.

00:42:41 El Magistrado Ponente solicita al Fiscal que imprima los cargos para hacer seguimiento.

00:43:35 Termina la audiencia y continúa mañana a las 8:30 am.



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

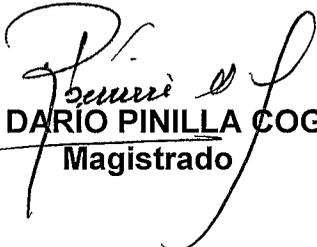
SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización de la cuarta sesión
04:25 p.m.

OBSERVACIONES

ÓRDENES

01:12:20: de la primera sesión: Por secretaria se solicita copia del informe 001 de 17 de marzo de 1999 y de sus anexos a la justicia ordinaria por el homicidio de Harlinson Alberto Hinestroza, Román Rivas Rentería y José Román Rivas Palacios.


RUBÉN DARIO PINILLA COGOLLO
Magistrado